

RIO GALLEGOS,

13 JUN 2011

VISTO:

El Expediente N° 64.599/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 689 de fecha 14 de Diciembre de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización del Proyecto de Extensión denominado "Museo de Informática UNPA-UARG", iniciado en el mes de Diciembre de ese año con una duración de DOCE (12) meses, dejándose establecido la participación en tal actividad del Mg. Albert A. Osiris SOFIA, en carácter de responsable y del Dr. Alejandro SUNICO, la Dra. Flavia CARBALLO, el AdeS. Esteban GESTO, el AdeS. Karim HALLAR y el Lic. Eder DOS SANTOS, como integrantes;

QUE dicho instrumento legal fue ratificado por Acuerdo N° 042 de fecha 8 de Marzo de 2010;

QUE mediante Nota N° 002/11 el Director del Programa de Formación de Grado de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas Mg. Albert. A. Osiris SOFIA solicita se extienda por DOCE (12) meses la realización del Proyecto de Extensión citado precedentemente bajo las mismas condiciones e integrantes que el Proyecto Original, la definición de otra figura para el Proyecto, toda vez que se pretende que el Museo permanezca en el tiempo y forme parte del acervo de la Unidad Académica Río Gallegos y la utilización de los fondos asignados oportunamente que ascienden a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.325,00) con el objeto de implementar la Muestra durante el presente ciclo académico;

QUE por Nota N° 1051/11 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el presente trámite;

QUE mediante Nota N° 237/11 el Sr. Secretario de Extensión de la U.A.R.G., ha tomado la intervención de su competencia y solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión "Creación del Museo de Informática de la U.N.P.A.-U.A.R.G.";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión "Creación del Museo de Informática de la U.N.P.A.-U.A.R.G.", bajo la responsabilidad del Mg. Albert A. Osiris SOFIA, establecer que el mismo estará integrado por el Dr. Alejandro SUNICO, la Dra. Flavia CARBALLO, el AdeS. Esteban GESTO, el AdeS. Karim HALLAR y el Lic. Eder DOS SANTOS y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.325,00) con el objeto de implementar la Muestra durante el presente ciclo académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Creación del Museo de Informática de la U.N.P.A.-U.A.R.G.", bajo la responsabilidad del Mg. Albert A. Osiris SOFIA.-

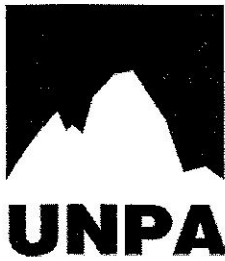
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión "Creación del Museo de Informática de la U.N.P.A.-U.A.R.G." estará integrado por el Dr. Alejandro SUNICO, la Dra. Flavia CARBALLO, el AdeS. Esteban GESTO, el AdeS. Karim HALLAR y el Lic. Eder DOS SANTOS.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 10.325,00) con el objeto de implementar la Muestra durante el presente ciclo académico.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a

///





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Tesoro Nacional – PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

462